



= Númer 35 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y diez minutos del día veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa consistorial, bajo la Presidencia del Ilust. Sr. Alcalde, don Juan Marranet Moragues, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, con asistencia de los Sres. Concejales de Alcalde y Concejales, don Joaquín Marotó Coll, don José María Perceiro Pandulle, don Salvador Llopin Lorenson, don Antonio Garau Vidal, don Antonio Garau de San Fedit, don Juan Albertí Cabanellas, don Manuel Colom Coda, don Francisco Talledó Miralles, don Juan Martí Soler, don José Luis Moragues Monlau, don Antonio Fortuny Moragues, don Blandio Marqués Marcel, don Miguel Fullana Pibilani, don Francisco Salvá Flañá, don Bartolomé Ventayol Barañana, don Venudto Llada Garau, don Sebastián Serra de Gayeta Ferelló, el Interventor de Fondos Municipales don José M. Lafuente Paraiso y asistidos de mi, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, y habiendo minuciosamente de señores vocales para poder celebrarla, el Sr. Presidente abre la sesión siendo la hora doce y quince minutos, dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2.

Seguidamente se da cuenta de un escrito que copiado a la letra, dice así:

Se acuerda facultar al Ilust. Sr. Alcalde para que deponda ante Auto-ridades, Entidades y Organismos, el prestigio de esta Corporación pronto en entredicho por la ticia de Enanos de Palma; dando por no recibidos es-

Don Miguel Fontenla Fernández, Secretario del Consejo de Administración de la Sociedad General de Enanos Eléctricos Interurbanos de Palma de Mallorca S. A. = Certifico: que en el Acta de la Reunión del Consejo de Administración de dicha Sociedad, de fecha catave de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, figura, entre otros, el siguiente acuerdo que dice textualmente: 1º - Situación económica de la Ciudad como consecuencia del sobranste de Personal. = El Director don Juan Florit Torres, manifiesta que: se ve en el caso de informar seriamente al Consejo sobre la lamentable situación económica de la compañía, con un déficit actual



costo de la misma  
por no ajustarse a  
las formalidades  
legales y ser total-  
mente impertinen-  
te.

de más de dos millones de pesetas, cuyo déficit de cada  
día va aumentando en forma alarmante, motivado, no por  
mala gestión de sus Administradores, sino por los motivos  
que se para a exponer: = Porque en sus actos de gestión, los  
Administradores han tenido siempre en cuenta, para obli-  
garse con terceros, en primer lugar el convenio con obligacio-  
nes mutuas entre el Ayuntamiento y la Compañía resulta-  
do del acuerdo municipal de 8 de octubre de 1957 cuyo re-  
sultado tenía que ser la ampliación de los servicios de la  
Compañía por el acuerdo en firme municipal de la reti-  
rada de las "Empresas a Precario" de sus líneas, y también  
por los Decretos Ministeriales de concesión de la propiedad de  
los railes, cuyo levantamiento y enajenación, por impon-  
derables que causen todos los señores consejeros, con extrañas  
coyunturas surgidas, no se ha podido hasta la fecha, lle-  
var a cabo. = Todo ello han venido constituyendo condicio-  
nes surgidas respectivas para la adopción de un Acuerdo  
que desde tiempo tiene adoptado este Consejo de Adminis-  
tración, tales entre otros, el de despido de más de cinco mil  
cuenta productores sobrantes que tiene esta Compañía, como  
consecuencia de la distinta organización técnica de sus  
servicios, sustituidos actualmente los tranvías por autobuses -  
en casi la totalidad de sus líneas, justamente los dos millo-  
nes y pico de pesetas de déficit con que peca actualmen-  
te la Compañía, como se ha dicho, es coincidente con la car-  
ga que para la misma impone el personal sobrante de la  
Sociedad, agravado por haber tenido que admitir al  
ingreso de más de cincuenta conductores de autobuses y  
nuevo personal técnico en talleres. = Y yo pregunto: ¿No  
está advertido el Consejo por su Abogado-Abogado-Abogado-  
Abogado, Señor Canellas, de la imprescindible necesidad de  
reducir esta mano de obra cuyo mantenimiento tiene  
calificado en uno de sus luminosos informes de "quijó-  
tismo" por parte de ciertos elementos de este Consejo....? -  
¿No está redactado, por el Abogado-Abogado-Abogado, Don  
Jorge Andreu, y por el propio Abogado-Abogado-Abogado, Señor Canellas,



el correspondiente expediente de crisis a presentar ante la Delegación de Tránsito de esta Provincia? = El retirar o adoptar las serias medidas por parte de este Consejo de Administración puede abogar a quedar inmerso en el contenido del art. 39 de la actual Ley de Sociedades Anónimas, que ya implícito al Señor Secretario que transcriba en el Acta y que dice así: = "Los Administradores desempeñarán su cargo con la diligencia de un ordenado comerciante y de un representante legal, y responderán frente a la sociedad, frente a los accionistas y frente a los acreedores, del daño causado por malicia, abuso de confianza o negligencia grave. - En cualquier caso, estarán exentos de responsabilidad los Administradores que hayan salvado su voto en los Acuerdos que hubieran causado daño". = No se trata aquí, Señores de Consejo, si que diciendo el Sr. Florit, de eludir ninguna responsabilidad, ya que siempre hemos actuado con perfecta unanimidad, sino de advertir a los señores Consejeros que a juicio de la Dirección de esta Empresa, se tiene que resolver inmediatamente acerca del despido de nuestros productores. = Se me dirá que el despido por crisis de trabajo responderá, por parte de la Empresa, el abuso de un fuerte indemnización que vendrá a agravar momentáneamente aún más un déficit económico. A esto contesto, que si para ello fuera necesario contratar un empréstito, mejor es hacerlo para este fin liberatorio de una carga constante que no en la forma que venimos haciendo ahora para hacer frente a pagos de nóminas, en las que se relacionan a más de ciento cincuenta productores que nada producen y cuya forzada ocupación nos llena de dificultades ante las Autoridades Laborales. = Don Jorge Andrew Alcover. - El Vice-Presidente, Consejero y Abogado Arrox, Don Jorge Andrew Alcover, manifiesta: = Que se adhiera en todo lo manifestado por el Director Señor Florit, aclarando que en el expediente de crisis se hace referencia, no a ciento cincuenta productores, sino a noventa solamente, según propuesta que hiciera en su día el Consejo. - Delegado Señor Alcover, con miras a disminuir



el volumen de lo que ha de venir a constituir un conflicto  
laboral. = Sigue diciendo, que ateniendo a lo manifestado  
por el Señor Director en cuanto a derechos adquiridos por es-  
ta Sociedad y que hasta la fecha no han tenido efectivi-  
dad, especialmente en cuanto a la retirada de los precarios,  
levantamientos y enajenación de los railes, éstos fueron pre-  
viamente los motivos de los recientes viajes hechos a Madrid,  
después de la reunión que presidida por el Ilust. Sr. Delega-  
do Provincial Judicial, tuvo este Consejo en Pleno en el  
despacho oficial de nuestro Excmo. Sr. Gobernador Civil, al  
objeto de que, por Obras Públicas se validara el Acuerdo Mu-  
nicipal de 8 de Octubre de 1957 y, previa la sustitución de  
nuestra actual concesión de trolebuses en autobuses, que se  
nos prometió se concedería mediante Decreto-Ley y a apro-  
bar en el Consejo de Ministros, autorizarnos para el levanta-  
mientos y enajenación de los railes con libre disposición sobre  
el importe de los mismos para enjugar las deudas contrai-  
das por esta Sociedad con trolebuses por la adquisición de par-  
te de la flota de autobuses adquiridos. = Fue a pesar de la  
formal promesa que nos hizo en Madrid el Director Gene-  
ral de Ferrocarriles y Transportes por carretera de que en  
aquella misma fecha había sido firmada la autoriza-  
ción superior del Acuerdo de 8 de Octubre de 1957, y de que  
se han celebrado ya dos Consejos de Ministros, ninguna ud-  
ticia tienen, ni el Señor Alcover ni el declarante de la rea-  
lización de nada efectivo sobre estos particulares. = Lo por to-  
do ello, que mientras dure este estado de cosas, este Consejo  
no se adhiera a cuantas medidas restrictivas económicas  
en la administración de esta Sociedad, salvo la propuesta  
por el Señor Fluit se adopten, y ello tanto en interés del glo-  
bal de los productores que tiene esta compañía, como en  
defensa de los intereses de los accionistas y del Servicio  
de Transportes de nuestra ciudad. = Don Francisco Alcover  
- El Consejo - Delegado, Don Francisco Alcover ma-  
nifiesta: = Que exonerándose y defendiéndose de las acu-  
saciones que enumbriamente se han hecho contra su-



persona, por el mantenimiento de una textura generosa por su  
 parte, desde hace ochos meses en favor del mantenimiento en el  
 trabajo de todo el personal de la Empresa, tiene que manifestar  
 que en buena lógica nunca podía imaginar y oír que tampoco  
 es ninguno de los señores consejeros, que la resistencia o ul-  
 trama por parte del Ayuntamiento se mantuviera viva tan-  
 to tiempo. = Ahora bien, en el último viaje que acompañado  
 del señor Andreu a brecho a Madrid, hemos podido com-  
 probar que no siquiera nos ha cesado la ofensiva del Ayunta-  
 miento en contra de todos los buenos propósitos de esta Sociedad,  
 sino que se han desplazado repetidas veces elementos de di-  
 cho Ayuntamiento integrados por el señor Alcalde y algu-  
 nos concejales, entre ellos el señor Serra de Gayta, acompaña-  
 do del Abogado-Arrova de los precaristas Don Bartolomé-  
 Ventayol, en grupos distintos, al efecto de llevar la propia  
 marcha de esta Sociedad en el difícil planteamiento de la  
 transformación y modernización de los transportes interur-  
 banos de esta Ciudad. = Como sabe especialmente el señor  
 Director por el trato continuo que con él mantengo en la re-  
 solución de los problemas cotidianos de esta compañía, has-  
 ta la fecha se ha podido hacer frente, una y otra vez, a pro-  
 blemas económicos que parecían insolubles, pero todo en es-  
 te mundo se agota y no con demasiada tardanza lo refe-  
 rente al crédito de una persona o de una Empresa. = Recordó  
 al Consejo que en un plan de financiación reiteradamente  
 expuesto a su consideración, y aprobado por la Junta Gene-  
 ral Extraordinaria del 12 de Diciembre de 1957, entraban como  
 factores muy importantes los del aumento de capital, emisión  
 de obligaciones y producto de la venta de los materiales tran-  
 viarios, que al fallar el ingreso de este último, no se ha podi-  
 do legalizar desde el punto de vista contable la situación de  
 la Sociedad con vistas al aumento de capital. = Recordó, an-  
 mismo, y lo llevó manifestado en anteriores consejos, la exis-  
 tencia de un grupo financiero que estaba dispuesto a sus-  
 cribir un importante paquete de la nueva emisión de accio-  
 nes con lo que se hubiera ingresado dinero fresco en abun-



dancia, de que tan necesitada está esta Sociedad para-  
hacer frente a sus obligaciones pendientes e incluso para fi-  
nanciar la compra de 30 autobuses Javiem más, que como  
sabe el Consejo, la Sociedad tiene ya contratados en firme y  
con cuyas unidades que tenían que llegar a Palma antes  
del próximo Abril, ampliados en los servicios, no hubiera ha-  
bido necesidad de despedir ningún productor. = Como en el  
interim nada está perdido, pero en cometido a la general abor-  
ma que provoca la extraña actitud de los elementos adversos  
de esta Sociedad, con peligro de suspensión de pagos si se man-  
tiene por mucho tiempo, no me queda otro remedio que ad-  
herirme a lo manifestado por los señores Florit y  
Andreu. = No me queda más que dar las gracias a man-  
fiados en mi persona y en mis proyectos se animaron a fir-  
mar el cambiable negociado con una firma con el Credit  
Lyonnais, haciéndose responsable solidariamente comi-  
so de la negociación de dicha letra de cambio por un valor  
de los millones de pesetas necesarios para hacer factible la  
adquisición de los Veintitres autobuses modernísimos que  
han sustituido a los viejos y cochambrosos tranvías. Esta  
expresión de gracias la hago con más intensidad con el que  
considero más obligado, por haberlo traído y ser el más us-  
dado, Señor Llinansa. = En consecuencia, cumplíame mani-  
festar a este Consejo y pido que conste en Acta, que me hago  
responsable con todos mis bienes, que lo estimo suficientes, -  
desligándome de toda solidaridad con los demás firman-  
tes y haciéndome responsable personalmente de todo cuanto  
pueda suceder. = Por último y con verdadera pena por lo  
que está sucediendo, repito que me someto a los Acuerdos  
del Consejo referente a cuanto han manifestado los Señores  
consejeros Florit y Andreu. = Don Jorge Andreu. - Nueva-  
mente en el uso de la palabra, el Señor Andreu manifiesta  
que creyendo obrar en representación de todo el Consejo,  
tiene que dar las más expresivas gracias por la com-  
prenión que manifiesta el Señor Alcover y un sentido  
y entusiasta voto de gracias por sus manifestaciones al ha-



cese responsable imit de un compromiso adoptado con caracte-  
 ter solidario. Si bien tiene que expresar, tambien en representacion  
 de todo el Consejo, su confianza plena en el éxito que contra viento  
 y marea - nunca mejor empleada esta expresion - consiguiera la  
 transformacion y modernizacion de los transportes de la ciudad -  
 de la que, pese a todo, sera alma el Sr. Alcover. = El Consejo. - Por  
 unanimidad se adhiera a lo manifestado por el Señor An-  
 dreu. = En la deliberacion, se adoptan, por unanimidad los si-  
 guientes Acuerdos: = Primero: Que se tramite reglamentaria-  
 mente la instancia retenida hasta la fecha, promoviendo an-  
 te la Delegacion de Erabaso el expediente de crisis por un total  
 de noventa productores. = Segundo: = Que se inste, en nom-  
 bre del Consejo de Administracion, con el Excmo. Sr. Goberna-  
 dor civil, como Primera Autoridad de la Provincia, la pronta  
 resolucion desde Madrid, de los asuntos que en Obras Publicas  
 dejaron pendientes de resolucion, y uno de ellos ya firmados,  
 los Señores Alcover y Andreu. = Tercero: = Que por la Secretaria  
 del Consejo se saquen tantos certificados de esta Acta, como  
 sean necesarios para su remision al Excmo. Sr. Gobernador Ci-  
 vil, Excmo. Sr. Delegado Judicial Provincial, Excmo. Sr. Delegado  
 del Erabaso, Excmo. Sr. Alcalde e Excmo. Sr. Ingeniero de Obras Pu-  
 blicas San Marcial Pausal. = Y para que conste, expido el  
 presente con el V.º B.º del Presidente Don Francisco Alcover, en Pal-  
 ma de Mallorca a quince de noviembre de 1958. = El Secreta-  
 rio, Miguel Fontela, rubricado. = V.º B.º del Presidente, Francisco  
 Alcover, rubricado. = Hay un sello a tinta que dice: "Sociedad  
 General-Encomias Electricas. Palma de Mallorca."

Entra en el Salón el Sr. Jaume.

Sr. Salvá: Dice que considera preciso contestar a las ale-  
 gaciones gratuitas que hace el Sr. Alcover en este asunto, di-  
 rigido a la Corporacion, pues en sus actuaciones ha ido  
 subiendo de tono en forma tan extraordinaria que cree  
 ha llegado el momento de decir: basta.

Se solidariza, y cree que sera el sentir de la Corporacion,  
 con todas y cada una de las gestiones realizadas por el  
 Sr. Alcalde y por el compañero señor Serra, y expresa que



tantos paros y tantas gestiones realizaron, fueron en  
bien de los transportes de Palma; y espere que todos los com-  
pañeros harán lo mismo.

Continúa diciendo que no ofende quien quiere, sino quien  
puede, y cree que el señor Alcover, pese a sus extraordina-  
rias dotes de gran financiero, economista, industrial, etc.,  
cuyas actividades son conocidas, no ha podido llegar a  
la altura necesaria para ofender a una Corporación Mu-  
nicipal, si fuere, esta, su intención.

Agrega que el fracaso que tan documentadamente esboza  
el señor Alcover, previsto por casi todos los miembros de es-  
ta Corporación, da la casualidad que se inició con su ges-  
tión al frente de la Compañía de Tranvías.

Recuerda que con anterioridad a que el señor Alcover sus-  
tiera este cargo de la Compañía de Tranvías, ocupaba  
el de Director el señor Camús, persona que, si bien no co-  
noció personalmente, son tantas las alabanzas que de  
él se le han comunicado, desde el personal productor  
hasta el que tenía una simple relación directa e indi-  
recta con la Compañía, que no puede menos de expresar  
su admiración. Este señor, iba creando en forma paulati-  
na, pero segura, serena y eficiente, una auténtica transfor-  
mación de los tranvías en autobuses (cree que fueron 17-  
los que adquirió), sin que con ello se resintiera la economía  
de la Compañía, ni que tuviera que padecer la Corporación este  
inmundo de desgracias que se están sucediendo desde que el  
señor Alcover substituyó al señor Camús.

Manifiesta que al amparo de la Ley de Sociedades Anónimas,  
el señor Alcover, consiguió la mayoría de acciones que le  
ha llevado al cargo que ocupa, en donde la actual situa-  
ción. X

Agrega que nada tiene que decir sobre ello, siempre y cuando  
la actuación hubiera recaído, simplemente, sobre la Com-  
pañía de Tranvías, sin futuras repercusiones al exterior, pero  
tener que aguantar, como miembro de la Corporación, con-  
ceptos que va propagando ante otros Organismos políticos, y



sociales de la población, quedando en actitud pasiva, es desagradable.

Nuestro deber - dice - es reaccionar en la forma que merece y declarar nuestra condena y nuestra repulsa a estas manifestaciones porque representamos un pueblo que está padeciendo las consecuencias de este desbarajuste de hoy, y este pueblo está esperando una solución.

Opina que este problema de transportes, ha derivado en cuestión solamente de persona del Sr. Alcover.

Entiende que la corporación debe rebelarse y denunciar en forma contundente la imputación de culpa que se hace al Ayuntamiento, al responsabilizarle por la decisión de inicio de un expediente de despido de 90 productores de la compañía, por crisis de la misma, y pregunta si no se admitió, hace relativamente poco tiempo, unos 50 empleados nuevos y no comprende que normas de previsión se tuvieron en cuenta para luego tener que echar a 90 productores.

Se refiere a las cuestiones de sueldos, gratificaciones, cargos, - plazas, etc., que no son sacados a colación, citándose sólo como causa de crisis, lo que se refiere al personal obrero.

Alude a las dotes financieras del Sr. Alcover, puestas de manifiesto en otras empresas.

Opina que no se pueden soslayar estos hechos y palabras, que van usando el Código Penal, pero estudiadas de tal forma, que no llegan a meterse dentro de él.

Seguidamente se refiere a lo que se ha hecho y lo que va a hacer la compañía y considera un desbarajuste en honorarios, tarifas que se han aumentado, itinerarios con competencia y marrojes, sin atender en la debida forma al público.

Opina que se pretende implantar un Monopolio y todo monopolio merece el calificativo de antipopular y antieconomico y entiende que la competencia es imprescindible y prueba de ello es que en las grandes poblaciones, los problemas de transportes, se resuelven a base de pequeñas empresas porque han visto que no han de soportar los gastos de mantener técnicos, directivos y otros, y han adoptado la empresa pequeña como solución de



primitiva.

Termina proponiendo a la Corporación, acuerde: "Facultar al Ilust. Sr. Alcalde para que, en la forma que crea mas oportuna, defienda ante las Autoridades, Entidades y Organismos que han recibido copia de esta comunicación de la Compañía de Eranvías, el prestigio de esta Corporación Municipal, que tan ligeramente padece en entredicho la mencionada Sociedad. = Dar por no recibida la comunicación por no ajustarse a las formalidades legales y ser totalmente impertinente. = Palma de Mallorca, Casas Consistoriales a veintidos de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho. F. Salvá Ferras. = Publicado."

Sr. Maroto: Dice que es pública y notoria la actuación de los concejales de esta Corporación y de sus componentes que en distintas ocasiones se han trasladado a Madrid, acompañando al señor Alcalde, trabajando y laborando con gran altera de miras, en busca de la mejor solución del problema de los transportes de la ciudad de Palma, y opina que es inadecuado e inadmisibile el exento y solicita que todos los compañeros formen causa común con los que se trasladaron a Madrid, y que la propuesta del señor Salvá, se apruebe por unanimidad.

Sr. Serra de Gayeta: Dice que como miembro de esta Corporación, que ha sido aludido en el exento, da las gracias al primer Excmte de Alcalde y al compañero Salvá, por la deferencia que han hecho de la dignidad de los compañeros que han formado parte de las diversas comisiones que se han trasladado a Madrid en visita oficial, y afirmar públicamente que es totalmente inexacto y está fuera de toda duda, que el dicente, formando parte de la Comisión Municipal que se trasladó a Madrid, en compañía del señor Alcalde, llevara en su seno, o se pusiera de acuerdo, o se entrevistaran en Madrid, en ninguna parte, con intereses contrarios que hacen competencia a la Compañía de Eranvías, porque lo único que preside los actos municipales y en voluntad, es resolver el problema en atención al





bien común de la ciudad.

Se acuerda aprobar por unanimidad la propuesta formulada por el Sr. Salva, y transcrita anteriormente.

3.

Se acuerda aprobar presupuesto ordinario ejercicio de 1959.

seguidamente se da lectura al documento que se transcribe a continuación:

"Relación de egresos, seguros sociales y otras obligaciones, las cuales se someten a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Pleno para su aprobación y consignación como créditos reconocidos en el Presupuesto de 1959: = Año. - Mes. - Conceptos. - Peretas. = 1959. Septiembre. - Nómina jubilados y viudas funcionarios, carta de pago n.º 1534, fecha 31 diciembre 1957. - 19.926'30. = 1957. - Impuestos sobre personas jurídicas. - 51.577'39. = 1957. - 3º Trimestre. - Carta de Pago n.º 384, Utilidades del Ferial de este Ayuntamiento, 192.500'03. = id. 4º Trimestre. - Carta de pago n.º 624, Utilidades del Ferial de este Excmo. Ayuntamiento, 203.822'80. = id. Mayo. - Seguros sociales y Montepíos Mayo, 119.434'19. = id. Junio. - id. id. id. id. - Junio, 120.389'69. = id. Julio, 167.054'87. = id. Agosto. - id. id. id. id. - Agosto, 121.348'36. = id. Septiembre. - id. id. id. id. - Septiembre, 122.018'62. = id. Octubre. - id. id. id. id. - Octubre, 120.025'71. = id. Noviembre. - id. diferencias parte de Alta, 84'87. = id. id. - id. Seguros Sociales mes de Noviembre, 122.099'98. = id. Diciembre. - id. id. id. id. - Diciembre, 184.835'41. = Para prevenir el pago a E.U.S.A. según resolución de fecha 23-10-54, adoptada por la Comisión nombrada a tal efecto por el Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de 22-10-54; y en relación a la sentencia del Tribunal Supremo de fecha 25 junio 1954 (1ª anualidad), 457.918'54. = Total..... 2.003.039'14. =

Importa la presente relación las figuradas dos millones tres mil treinta y nueve peretas catorce céntimos. = Palma de Mallorca a 21 de noviembre de 1958. = El Comisario de Hacienda. = Salvador Llopis. - Publicado."

Se acuerda aprobar el documento transcrito.

4.

Se acuerda aprobar presupuesto ordinario ejercicio de 1959.

seguidamente se da cuenta del Presupuesto Ordinario del Excmo. Ayuntamiento, para el ejercicio económico de 1959, de este Excmo. Ayuntamiento, dando lectura por capítulos y partidas, cuyo resumen es el siguiente:

"Resumen Presupuesto, Ejercicio 1959. = Gastos. = Capítu-



1959.

VI. - Personal Activo. - Art.º 1. - Sueldos y remuneraciones cobradas en mans. - Administración general 10.624.735'39. = Seguridad 7.530.188'06. = Sanidad y Beneficencia 2.379.752'68. = Cultura 1.792.732'75. = Obras y servicios locales 2.723.842'85. = Art.º 2. - Previsión y otras prestaciones. = Mutualidades y Montepíos locales 1.122.370'70. = Idem. Monte. laborales 1.277.293'68. = Seguros sociales 1.186.000'00. = Asistencia médico-farmacéutica y otras prestaciones 1.403.239'58. = Total por capítulo 36.640.165'71. = Capítulo II. - Material y Diversos. = Art.º Unico. - Administración general 3.322.174'96. = Seguridad 378.000'00. = Sanidad y Beneficencia 204.900'00. = Cultura 870.552'80. = D. y Locales 6.400.797'95. = Desarrollo economía 400'00. = Total capítulo 11.676.825'71. = Capítulo III. - Clases Pasivas. - Art.º 1. - De la Corporación 637.084'06. = Total capítulo 637.084'06. = Capítulo IV. - Deuda. - Art.º 1. - Intereses. = De deudas emitidas 2.241.494'20. = De anticipos y préstamos 2.191.113'40. = Art.º 2. - Otros gastos de la Deuda 569.298'27. = Total capítulo 5.001.905'87. = Capítulo V. - Subvenciones y Participaciones en Ingresos. = Art.º 1. - Al Estado 751.776'16. = Art.º 3. - A otros Organismos públicos 177.394'82. = A Servi. Econom. Autónoma 2.047.221'12. = Art.º 5. - A Particulares 604.250'00. = Total capítulo 3.582.642'16. = Capítulo VI. - Extraordinarios y de capital. = Art.º 1. - Gubernamentales productoras de Ingresos 6.696.799'79. = Art.º 2. - Idem. productoras idem. 905.000'00. = Art.º 3. - Amortiz. de deuda emitida 372.500'00. = Art.º 4. - Amortización de anticipos y préstamos de entes públicos... 64.124'49. = Art.º 5. - Idem. idem. idem. de entidades de crédito... 458.256'65. = Art.º 8. - Aportaciones de presupuestos de capital... 7.308.925'32. = Total capítulo 16.305.406'25. = Capítulo VII. - Reintegrables, Indeterminados. = Art.º 1. - Reintegrables 400.000'00. = Art.º 2. - Indeterminados 514.702'40. = Art.º 3. - Imprestos... 65.981'81. = Total capítulo 980.684'21. = Total General de Gastos 74.824'813'97. = Resumen Presupuestos, Ejercicio 1959. = Ingresos. = Capítulo I. - Impuestos Directos. = Art.º 1. - Sobre productos renta 16.950.000'00. = Art.º 2. - Sobre el capital 4.550.000'00. = Total por capítulo 21.500.000'00. = Capítulo II. - Indirectos. = Art.º 1. - Impuestos indirectos 21.274.000'00. = Total por capítulo



21.274.000'00. = Capítulo III. - Casas y otros Ingresos. = Art. 1. - Casas por prestación servicios 15.707.345'00. = Art. 2. - Idem. aprovechamientos especiales 2.636.610'00. = Art. 3. - Contribuciones especiales 1.650.000'00. = Art. 4. - Arbitrios con fines no finales 3.035.050'00. = Total por capítulo 23.018.955'00. = Capítulo IV. Subvenciones y participaciones en Ingresos. = Art. 2. - De las Corporaciones Locales 220.000'00. = Art. 4. - De servicios de economía autónoma 10.000'00. = Art. 5. - De particulares 5.460'00. = Total por capítulo 835.460'00. = Capítulo V. Ingresos patrimoniales. = Art. 1. - Intereses 30.693'91. = Art. 3. - Rentas de inmuebles 230.865'70. = Art. 4. - Otros ingresos 25.000'00. = Total por capítulo 286.559'61. = Capítulo VI. Extraordinarios y de capital. = Art. 1. - Enajenación bienes no productores de ingresos 1.852.000'00. = Art. 2. - Recombos de deuda 1.329.539'36. = Total por capítulo 3.181.539'36. = Capítulo VII. Eventuales e Imprevisos. = Art. 1. - Reintegros 951.100'00. = Art. 2. - Multas 300.000'00. = Art. 3. - Eventuales 3.477.100'00. = Total por capítulo 4.728.200'00. = Total General de Ingresos 74.824.713'97."

Dr. Lopez: Dice que la Comisión de Hacienda, ha estudiado las posibles modificaciones al anteproyecto de Presupuesto, y aunque estas modificaciones sean alrededor de 7 millones, no son esenciales, debido a que la Intervención ha tomado al pie de la letra lo que manda la Ley y las ordenes que ha recibido de la Administración Central, sirviéndole de base el 3º semestre del año 1957 y el primero del 1958, para determinar la manutención, y la Comisión de Hacienda ha podido considerar con más amplitud de detalle los posibles ingresos del 1959, y si se reduce la parte de consumos de Lupo, debido a los cambios, por otra parte el incremento normal de recaudación ha sido de unos 7 millones de pesetas, sin poner en marcha nuevas ordenanzas, sino afinando, y para el próximo año se tiene previsto el mismo afinamiento en la recaudación empleando personal de vigilancia y control de otras clases, que hacen presumir el aumento apuntado.

continúa diciendo que los gastos se unen a los necesarios.



por lo que opina que puede aprobarse el Presupuesto que se eleva a la consideración del Excmo. Ayuntamiento Presd. Sr. Presidente: Agradece la colaboración y los esfuerzos de la Comisión de Hacienda, así como la de los Srs. Interventor y Secretario, en las gestiones del Presupuesto que ha rendido en un cuerto absoluto, a beneplácito y satisfacción de todos y plácita a los que han intervenido en su confección.

Se acuerda aprobar el Presupuesto Ordinario del Interior para el ejercicio económico de 1959, del que se ha dado cuenta.

Seguidamente se da cuenta de un dictamen del Consejo de Administración de la Empresa Municipal de Aguas y Alcantarillado, que dice así:

5.  
Se acuerda aprobar convenio con el Ayuntamiento de Marratxí, para suministrar de agua a dicho Ayuntamiento.

Excmo. Sr. - Con motivo de la aplicación de las tarifas, últimamente aprobadas por la Dirección General de Industria, para el consumo de agua que suministra esta Empresa, el Ayuntamiento de Marratxí solicitó que al consumo de agua que le es suministrada por E.M.A.Y.A., y que dicha corporación a su vez suministra a los abonados del suburbio de Font d'Isua, se le aplicara la tarifa de tipo industrial, o sea, a 1'30 pts. el m<sup>3</sup>. = A la vista de dicha petición, el Consejo de Administración de esta Empresa, acordó que por el Sr. Director Gerente se llevaran a cabo las gestiones pertinentes para solucionar equitativamente la propia petición; y llevadas a cabo las conversaciones oportunas, entre la Gerencia de E.M.A.Y.A. de una parte y de la otra la representación del Ayuntamiento de Marratxí, se llegó a un acuerdo en el que se tuvieron en cuenta las diversas clases de suministros existentes en la jurisdicción del repetido Ayuntamiento; cuyo acuerdo abarca los siguientes extremos: = 1.º - Aplicar al suministro de agua al Ayuntamiento de Marratxí la tarifa de 1'40 pts. el m<sup>3</sup>, sea cual sea el número de metros consumidos. = 2.º - El Ayuntamiento de Marratxí se obliga a facturar el agua que suministre a los abonados de Font d'Isua al precio señalado en las tarifas mencionadas, que se aplica por esta Empresa al vecindario de esta ciudad. = Dada cuenta del mencionado acuerdo al Consejo de Administración, este, en sesión de 4 del actual, acordó prestar su aprobación al





unir y elevarlo a V. E. al objeto de que se sirva ratificarlo para poder formular el nuevo contrato para el suministro de agua al Ayuntamiento de Marratxi. = Lo que, en cumplimiento de lo acordado, tiene esta Presidencia el honor de proponer a V. E., que, no obstante y en todo tiempo, acordará lo que estime mas acertado. = Palma de Mallorca, 7 de noviembre de 1958. = El Presidente del Consejo de Administración, = Juan Sastre Joler. - Rubricado."

Sr. Serra de Gayeta: Solicita una explicación respecto a las causas que obligan al suministro de agua a Marratxi, a un precio inferior al de esta población.

Sr. Sastre: contesta diciendo que el suministro se hace al Ayuntamiento, a 1'40 pesetas el metro cúbico, a fin de reservarse de los gastos que ocasiona la facturación y no pagarán los vecinos nada más ni nada nuevo que lo que pagan los de Palma.

Sr. Serra de Gayeta: Pregunta el precio del agua que se suministra al Ayuntamiento de Palma.

Sr. Sastre: contesta diciendo: que a 1'30 pesetas. Se acuerda aprobar el dictamen transunto.

Seguidamente se acuerda darse por enterada, y ratificar los minutos, de los acuerdos de la Comisión Municipal Permanente, fecha 14 de los corrientes, por el que se concede una gratificación, a partir de la fecha del acuerdo, importante la cantidad de 3.100 pesetas, por los motivos que se indican en la correspondiente propuesta, a los señores, Don Juan Coll-salva, a Don Antonio Esteban Ferrer y a Don Bernardo Joler Ferrera, Auxiliares Administrativos, procedentes de la Junta de Destinos Civiles.

Por la Secretaría se hace constar que los señores que han dejado de asistir no han excusado su asistencia.

En este estado, no habiendo mas asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente, siendo la hora trece y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta, cuyos margenes rubrica, que firman todos los señores asistentes al acto y de que certifica.

El Alcalde,

6.  
Se acuerda darse por enterada y ratificar los acuerdos de la C. M. Permanente, conmediando gratificación a dichos Auxiliares procedentes de la Junta de Destinos Civiles.



~~Alcayate~~

~~Palrad~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~El Intendente~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~José Vardell~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

~~[Signature]~~

El Secretario,

~~[Signature]~~

= Número 36 =

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Baleares, siendo la hora diecinueve del día siete de di...